



## LS-SI-021. Lineamientos generales para el transporte de empleados agropecuarios, ante el Coronavirus (COVID-19)

Versión: 002  
*Segunda edición*

Fecha de elaboración:  
18 de junio del 2020  
Fecha de actualización:  
12 de abril del 2022

Elaborado por:  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Ministerio de Salud

Aprobado por:  
Ministerio de Agricultura y Ganadería, Despacho Ministerial  
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial  
Consejo de transporte público

## ÍNDICE

<b>Índice .....</b>	<b>1</b>
<b>Prólogo .....</b>	<b>2</b>
<b>1. Objetivo y campo de aplicación.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Referencias documentales .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 Lineamientos de referencia .....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 Bibliografía .....</b>	<b>3</b>
<b>2.3 Documentos de consulta adicionales .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Definiciones y terminología.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Abreviaturas.....</b>	<b>4</b>
<b>5. Contenido técnico / requisitos técnicos .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1 Operadores de los vehículos deben:.....</b>	<b>4</b>
<b>5.2 Los vehículos deben: .....</b>	<b>5</b>
<b>5.3 Los pasajeros deben: .....</b>	<b>5</b>
<b>6. Observancia .....</b>	<b>5</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>6</b>

## PRÓLOGO

Se emite el presente lineamiento respetando y en apego a la normativa regulatoria existente y como parte de las medidas de mitigación a la emergencia provocada por el COVID-19.

Este lineamiento surge de la rectoría de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de salud y la Dirección Nacional de Tránsito, como mecanismo regulatorio para el transporte de personal en labores agropecuarias, implementando las mejores prácticas de prevención ante el COVID-19.

El lineamiento ha sido elaborado por el grupo de que se detalla en la tabla No°1 y ha sido aprobado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Este documento LS-SI-021:2020 fue aprobada por Ministerio de Agricultura y Ganadería en la fecha del 18 de junio del 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento

<b>Participantes</b>	<b>Organización</b>
Alexis Sandí Muñoz	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ana María Conejo Elizondo	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Fernando Vargas Pérez	Ministerio de Agricultura y Ganadería
José Luis Cambronero	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Manuel Vega Villalobos	Consejo de transporte público
Felipe Venegas Vargas	MOPT/Polici�a de tr�nsito

**Fuente:** Equipo de gesti n documental, 2020.

### Actualizaci n del Lineamiento

Participantes	Organizaci�n
Jos� Luis Cambronero Miranda	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hern�ndez	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodr�guez	Ministerio de Salud
Alexis Sand� Mu�oz	Ministerio de Agricultura y Ganader�a

**Fuente:** Equipo de gesti n documental, 2022.

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es prevenir el contagio y propagación en infecciones por COVID-19 en los vehículos de transporte, de los empleados agropecuarios y los conductores.

La aplicación de este lineamiento es de acatamiento obligatorio y va dirigido a todos los transportistas y empresarios del sector agropecuario, que ofrecen o requieren el servicio de transporte de empleados a nivel de todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

## 2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### 2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos Generales de limpieza y desinfección de vehículos para propietarios, administradores y choferes de camiones de transporte de mercancías, instalaciones físicas y sanitarias en los puestos de CHECKPOINT en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.
- Lineamientos específicos para transportistas, propietarios y administradores empresas que reciben mercancías por medio de transporte terrestre en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.

## 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

**3.1 Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

**3.2 Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

**3.3 COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que

otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

**3.4 Desinfección:** se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados por el Ministerio de Salud de Costa Rica, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y las bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

**3.5 Jabón:** solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al llevar a cabo el lavado de manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

**3.6 Limpieza:** se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas en las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_nacionales\\_vigilancia\\_infeccion\\_coronavirus\\_v11\\_02042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf)

#### 4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Consejo de transporte público (CTP)

#### 5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con la Ley General de Salud y la Ley de Tránsito, es indispensable el control en el transporte de trabajadores, dedicados a actividades agropecuarias.

##### **5.1 Operadores de los vehículos deben:**

- 5.1.1** Garantizar que se realice la limpieza y desinfección de los vehículos en que se van a trasladar los colaboradores o los productos de la empresa.
- 5.1.2** No podrá subirse al vehículo ninguna persona que muestre síntomas sospechosos (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades respiratorias).
- 5.1.3** Se deben de colocar avisos para los pasajeros, que informen sobre los protocolos de lavado de manos, de estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- 5.1.4** Garantizar que el personal que realiza las labores de limpieza e higiene se protegerá con guantes y mascarilla. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- 5.1.5** Informarse e informar sobre la situación nacional y medidas de prevención por los medios oficiales, Ministerio de Salud y Caja Costarricense del Seguro Social.
- 5.1.6** Procurar que se cuente con esquemas de vacunación completos.

## 5.2 Los vehículos deben:

- 5.2.1 Asegurarse de disponer de productos de limpieza como alcohol gel con al menos un grado de entre 60° y 70°, o en su defecto llevar jabón de manos y una tanqueta con agua limpia.
- 5.2.2 Contar con al menos un basurero, el cual también se someterá al proceso de lavado y desinfección diaria.
- 5.2.3 Cuando se trate de transporte de trabajadores, en las modalidades autorizadas por el Consejo de Transporte Público, las unidades no deberán superar la capacidad permitida.
- 5.2.4 En los vehículos debe favorecerse la ventilación natural, por lo que deben mantenerse abiertas las ventanas. En caso del uso de aire acondicionado los mismos deberán tener el mantenimiento adecuado (limpieza de filtros) y es importante no recircular el aire.

## 5.3 Los pasajeros deben:

- 5.3.1 Mantener el orden y cumplir con las medidas y protocolos de prevención del COVID-19 (lavado de manos, otras formas de saludar, como toser y estornudar) durante su permanencia en el servicio de transporte.
- 5.3.2 Antes de ingresar deben tener colocada la mascarilla y la mantendrán puesta durante todo el recorrido y durante el desabordaje del mismo. Lo anterior aplica igualmente para los conductores y personal de apoyo de los operadores del transporte de los trabajadores en tanto viajen dentro de las unidades.
- 5.3.3 Lavarse las manos si se cuenta con las condiciones correspondientes, conforme al protocolo de lavado de manos, sino debe utilizar una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°.
- 5.3.4 No ingerir alimentos o bebidas durante el tiempo en que permanezcan dentro del vehículo.

## 6. OBSERVANCIA

Es la responsabilidad de la Policía tránsito y la fuerza pública, velar por el cumplimiento de la normativa, de cualquier transporte brindado por la empresa agrícola a sus trabajadores, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

<b>Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento</b>	<b>Medios de Verificación / Evidencia</b>
Dirección Nacional de Tránsito	Partes según corresponda
Ministerio de Salud	Ordenes Sanitaria
Consejo de Transporte Público	Inspectores del CTP

## ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



# ¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



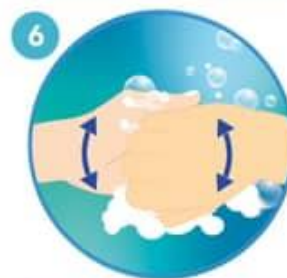
3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio  
de **Salud**



# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



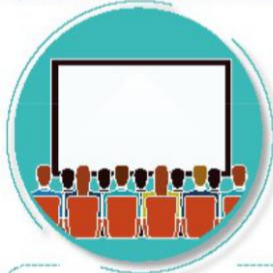
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



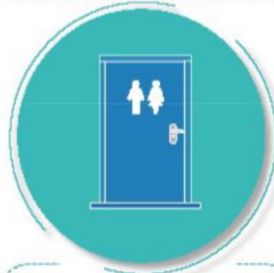
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

## Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SINO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

# Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



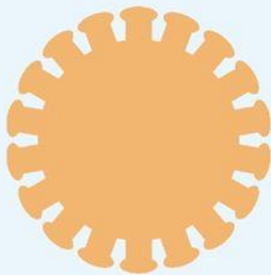
CON ELCODO



Ministerio de **Salud**  
Costa Rica

## Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.